



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 321- 2010 - MDY

Yura, 23 de setiembre de 2010

VISTOS:

El Informe con respecto de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, por incorporación de mayores ingresos de Vigencia de Minas.

CONSIDERANDO:

Que, el Art 39° de La Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios, que provienen de mayores ingresos con respecto de los establecidos en la Ley de Presupuesto.

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos superiores a los provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el inciso a) del Artículo 10° del Anexo N° 3 de la Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional se realizan cuando la recaudación, captación y obtención de los ingresos superen los ingresos previstos a nivel de fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional y considerando las proyecciones financieras que realice el pliego;

En atención a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizarse la incorporación de un Crédito Suplementario por mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de Apertura de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA para el año fiscal 2010, en el Rubro:

RUBRO	MONTO
Vigencia de Minas	214,203.00

META	NOMBRE DEL PROYECTO	CREDITO
134	COMPLEJO DEPORTIVO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS CAMINEROS EMPLEADOS - YURA	103,613.00
135	CONSTRUCCION DE GRADERIAS, MURO DE CONTENCIÓN Y JUEGOS RECREATIVOS EN LOS PARQUES N° 1 Y N° 2 DE LA ASOC. PEQUEÑOS INDUS. ARTESANOS AREQUIPA -	91,799.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE YURA

	APIAAR	
136	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMETRICO AL CENTRO EDUCATIVO PRONOEI ANGELITOS DE VILLA CRISTO ZONA A - YURA	18,791.00

Dicha incorporación de mayores fondos públicos modifica el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad.

ARTICULO 2.- La Oficina de Presupuesto debe de elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

L.C. Giovanna Pilar Acroca Huaman
Secretaria General



Municipalidad Distrital de Yura

Eleonorio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde